

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 02065

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por Secretaría, conforme lo normado en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo del Acuerdo PSAA14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, procédase a la **INCLUSIÓN de los demandados PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS URBANISMO LTDA, RAFAEL EDUARDO CARVAJAL TELLEZ y SOCIEDAD TELLEZ LIZARAZO** en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Moreno'.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria